

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

124**MADRID NÚMERO 86**

EDICTO

En el juicio verbal número 865 de 2010 se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia número 86 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 865 de 2010, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante doña María Elena Rondón Juárez, representada por la procuradora doña María Macarena Rodríguez Ruiz, y asistida de la letrada doña Yolanda Benito Bernal, y de otra, como demandadas “Jake España, Sociedad Limitada”, en situación procesal de rebeldía, y “General Electric Capital Bank, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña María Esperanza Azpeitia Calvin, y asistida del letrado don Tomás Gabriel Navarro.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de doña María Elena Rondón Juárez, contra “Jake España, Sociedad Limitada”, en situación procesal de rebeldía, y “General Electric Capital Bank, Sociedad Anónima”, comparecida bajo la representación de la procuradora doña María Esperanza Azpeitia Calvin, debo declarar y declaro nulos y sin ningún valor los contratos de consumo celebrados entre la actora y la demandada rebelde, y el de financiación concertado entre aquella y “General Electric Capital Bank, Sociedad Anónima”, condenando a la primera de las interpeladas a retirar de la vivienda de la actora los objetos vendidos, y a la sociedad prestamista a devolverle a la citada demandante la cantidad de 1.054,50 euros, más la de 333 euros por cuotas abonadas hasta el mes de octubre de 2010, cesando la actora en la obligación de abonar cuota alguna de futuro, e imponiendo a los demandados el pago de las costas causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Jake España, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.—Doy fe.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.761/10)